

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 21 febrero 1989 — Número 5 - B Página 202

Presidente:

ILMO. SR. DON JOSÉ RAMÓN LOPEZ REVUELTA

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1990.

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA,
CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1990.

ORDEN DEL DIA

- Estudio, debate y votación del informe emitido por la ponencia, en relación con la proposición de ley de Estadística de Cantabria; así como de las enmiendas presentadas al articulado de dicha proposición de ley.

(Comienza la sesión a las doce horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Buenos días, señoras y señores diputados.

Vamos a debatir las enmiendas de la proposición de ley de estadística de Cantabria, y como cuestión previa deseaba leer la nota del Letrado de la Comisión que dice: "la enmienda número 6 socialista, de adición al artículo 8.1, de que la proposición de ley de estadística de Cantabria ha sido admitida en ponencia como transaccional. Así consta en el acta número 11, de 29-11-89, segunda reunión de ponencia, con el texto siguiente: Siendo objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, por error ha sido admitida en el informe de la citada ponencia, Boletín Oficial número 111, de 19-12-89".

Dicho esto pasamos a discutir las emiendas y seguiremos el mismo sistema que en los plenos de la Asamblea. Discutiremos por artículos.

La primera emienda socialista al artículo 1. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

La emienda número 1 que plantea el Grupo Socialista a este proyecto de ley, la emienda número 1 bis, que no fue admitida en ponencia, nosotros lo que nos parece que es sobre todo un cambio de denominación de algunos de los apartados a que se hace referencia en este artículo, y pensamos que con esta emienda lo que se haría es enriquecer de una manera, y además fijar de una manera mayor cuál es el contenido y el objeto de esta proposición no de ley de estadística de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del P.P.

EL SR. VALLINES DIAZ: La verdad es que sí, que no tiene más contenido que la ampliación del propio contenido que tiene la proposición de ley nuestra. No tendríamos inconveniente en aceptarla; la verdad es que no sé cómo en ponencia esto no lo tratamos, porque dice "la presente Ley regula la planificación y elaboración de estadísticas para los fines de la Comunidad Autónoma de Cantabria desarrolladas por la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y las entidades de ella dependientes, la organización de sus servicios estadísticos y sus relaciones en materia estadística, con los servicios estadísticos estatales y de las Corporaciones Locales".

El enunciado yo creo que se puede aprobar, porque es más genérico, sin dejar de ser concreto. No sé por qué en ponencia no lo hemos superado.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): ¿Necesita posicionamiento el resto de los grupos?.

Queda aceptada por unanimidad.

Enmienda número 1 socialista, a varios artículos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: La enmienda número 1, que presenta nuestro Grupo, hace referencia a varios artículos, y en concreto es el nudo gordiano del debate que mantuvimos en ponencia y es respecto al nombre que debe de recibir en este sentido el órgano encargado de la estadística de la Diputación Regional de Cantabria.

Nosotros no estamos de acuerdo, en principio, con el nombre que se le va a dar al órgano, luego ya hablaremos posteriormente del contenido, qué competencias va a tener. Pero, en principio, esta modificación, que se hacía a varios artículos y por eso esta enmienda hace referencia al cambio de nombre. Es decir, el proyecto de ley del Gobierno habla de Servicio de Estadística de la Diputación Regional, y nuestras enmiendas van a un cambio de denominación que sería de Instituto de Estadística General.

Es decir, es un cambio de nombre del servicio, que en principio figura así en el proyecto de ley, pero que va mucho más allá de lo que es el cambio en sí de denominación de este organismo estadístico, porque como luego veremos es incluso en la concepción en lo que está esa diferencia, que yo creo que es la diferencia fundamental que se plantea entre, en este caso, el Grupo Popular y nuestro Grupo, respecto a cuál debe de ser la configuración de ese organismo que debe de estar encargado de funcionar a nivel estadístico dentro de la Diputación Regional de Cantabria.

Por consiguiente, nosotros también en la ponencia, y por parte del Sr. Letrado de la Comisión se hizo referencia ya a un posible encuentro de algo que no fuera ni una cosa ni otra sobre todo en la denominación, porque ya estaba más de acuerdo en cuanto al contenido que iba a tener ese órgano estadístico.

Por consiguiente, nosotros hemos mantenido estas enmiendas en tanto en cuanto no se salga del in pass respecto a qué denominación, en la que todos pudiéramos estar de acuerdo, se debe dar al órgano que se va a encargar, dentro de la Diputación Regional, como encargado de las estadísticas en general relativas a cuestiones que afectan a la Diputación Regional de Cantabria.

Por consiguiente, nosotros no estamos cerrados en cuanto a, y así lo hicimos constar también en la ponencia, que se denomine instituto o no, puesto que lo que si nos interesa más es el contenido y el funcionamiento de ese organismo que se va a encargar de las estadísticas de la Diputación Regional de Cantabria. Y nos parece que denominarlo servicio, hemos tenido algunas veces algunos conflictos respecto al famoso servicio de recaudación, y crear por ley un servicio, a nosotros tampoco nos parecía muy adecuado.

Estamos un poco en ver qué denominación se le puede dar a este órgano y posteriormente entraríamos a debatir cuál son las competencias que va a tener.

En principio, nuestro Grupo, vuelvo a reiterar, no está cerrado en cuanto a que se llame de una manera o de otra, pero nosotros sí teníamos en principio la idea de que se denominara Instituto de Estadística y hemos mantenido esa denominación en todos los artículos de la ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Presidente.

En primer lugar decir que en el trabajo en ponencia en esta proposición de ley hemos conseguido un amplio acuerdo en cantidad de emiendas y de precisiones, como hacía mención el portavoz del Grupo Socialista, no solamente con el Grupo Socialista, sino también con el C.D.S., con el que hemos trabajado.

Precisamente con el Grupo Socialista donde no hemos llegado a un acuerdo es en este asunto, puesto que su concepción de lo que debe de ser la estadística a través de un instituto independiente se da de frente con nuestra concepción que debe ser de no crear institutos paralelos, y aprovechar la propia estructura de la Diputación Regional, a través de un servicio, y entonces no entrábamos en dudas si puede tener categoría de servicio, categoría de dirección general u otra denominación parecida.

Pero entonces ahí entramos también en la imprecisión que hemos estado discutiendo desde el principio de la legislatura, la capacidad de autoregulación del ejecutivo. Y por eso la solución que se buscó es llamarle, hicimos una enmienda y cambiamos aquella denominación de la proposición de ley que era "Servicio de Estadística y Documentación", lo cambiamos por el actual nombre que tiene el servicio de estadística general. Y precisamente con la ayuda de los letrados de la Comisión se le dió forma a la disposición adicional única, donde dice que "se faculta al Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en la ley 3/84, de 26 de abril, para que pueda alterar la denominación y elevar el rango del Servicio de Estadística General".

De tal manera que no nos metemos nosotros en la capacidad de autorganización del ejecutivo y sí que nos definimos de que no queremos institutos autónomos. Ahora, no nos parece mal que pudiera ser una dirección regional, pero eso ya depende de la voluntad del ejecutivo en su capacidad de autorganización.

Dicho esto, Presidente, yo quería hacer mención a algo. Es decir, no estamos tratando las enmiendas admitidas en ponencia, y eso no quiere decir o por lo menos no ha querido decir hasta el momento en esta Asamblea que los grupos no puedan cambiar de opinión con relación a su posición en ponencia. Entonces yo lo que sí puedo manifestar es que nuestro Grupo no tiene intención de cambiar de posición con relación a ninguna enmienda sobre lo que hemos tratado en ponencia.

Por tanto, si los demás grupos pudieran hacer ese tipo de manifestaciones, nos ahorraríamos el tratamiento. Nosotros no queremos variar de posición de lo que hemos dicho en ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Como cuestión de respuesta a lo planteado por el portavoz del P.P., es decirle que al inicio de la Comisión se ha dicho que se van a discutir las enmiendas no admitidas, y puesto que nadie ha pedido la palabra se suponía que mantenían la postura planteada en ponencia. Si en medio del debate alguien entiende que debemos retomar este asunto y se cuestionan algunas de las enmiendas admitidas pues que se diga, porque de lo contrario sería absolutamente dificultoso para el debate de la Comisión. El hecho de que ningún portavoz de grupo haya hecho mención al asunto, se daba por admitido que las enmiendas que estaban admitidas no iban a

ser tratadas. Salvo que entiendan lo contrario continuamos en este mismo procedimiento.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Simplemente para decir, señor Presidente, que nosotros vamos a seguir manteniendo el mismo criterio que mantuvimos en la ponencia, y todas las enmiendas que nosotros hemos admitido de otros grupos y las que se han admitido por parte nuestra, nosotros ya no vamos a proceder a defender las nuestras que están admitidas porque pensamos que ya forman parte del texto de la ponencia.

Me imagino, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que los demás en principio, por mantener el mismo criterio, también estén de acuerdo.

Y para contestar al portavoz del Grupo Popular respecto a esta enmienda, a la enmienda número 1. El problema de la denominación del instituto o del servicio, vuelvo a reiterar que no está tanto en la denominación en sí del órgano, en este caso estadístico, sino en la configuración de ese órgano dentro de la administración de la Diputación Regional.

Nosotros pensamos que, y esa es la tónica que se mantiene por parte de todos los grupos parlamentarios, incluso a nivel del Estado, cuando se habla del famoso Instituto Nacional de Estadística, que debe de ser un organismo autónomo. Nosotros por eso hemos planteado las enmiendas en esa misma dirección.

Reconocemos que la Diputación Regional de Cantabria tampoco es al nivel estadístico de las funciones que pueda tener igual que el Estado Central, ni mucho menos, pero pensamos que la importancia que nosotros damos al valor o el valor que debe tener y van a tener en el futuro las estadísticas, deben de estar salvaguardadas, desde nuestro punto de vista, por la más completa profesionalidad y que no haya ninguna interferencia a nivel administrativo, que tendría, a nuestro juicio, si hubiera una dependencia excesivamente directa entre el Gobierno y quien va a ser el que va a tener la competencia de realizar esas estadísticas.

Por eso decimos que no es en el nombre en lo que nosotros tenemos la

discrepancia, que eso podría salvarse, los nombres al fin y al cabo tampoco dicen muchas veces mucho, sino el contenido o lo que hay detrás de esa configuración, de esa organización respecto al nombre.

Por consiguiente, nosotros esta enmienda la ligamos con las posteriores que hacen referencia a cuál es, a nuestro juicio, y cómo debe de ser, a nuestro juicio, la organización y la dependencia orgánica que debe de tener este servicio o este instituto, que, valga la expresión, no es para nosotros lo principal, sino la dependencia que va a tener respecto al organigrama dentro del Gobierno Regional.

No nos parece en este caso que sea entrar a coartar o a invadir competencias que corresponden al ejercicio libre del gobierno en su autoorganización, puesto que nosotros pensamos que en ese caso no se podría muchas veces hacer prácticamente nada. Es decir, estamos creando, a nuestro juicio, un servicio que como tal no existe o un organismo que como tal no existe, y en ese sentido nosotros pensamos que la mejor configuración de ese servicio es a través de un organismo que tenga independencia o cierta independencia del ejecutivo, en este caso del Gobierno Regional. Por eso hemos mantenido estas enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): El portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, para nosotros está claro, lo que pasa es que como es un tema que vamos a tener muchas enmiendas, creo que merece la pena que lo dejemos claro. Además tengo la seguridad de que esto va a llegar al pleno, esta discusión así. Por eso digo que merece la pena que lo centremos.

Quando he hablado yo de la capacidad de organización del ejecutivo es si mantenemos nuestras tesis de que sea un servicio o una dirección general, es decir que no sea un instituto independiente, independientemente del nombre que se le dé al instituto. Una cosa es aprovechar la propia organización de la Diputación Regional o de la Administración Regional y otra cosa es crear un instituto distinto.

En nuestras tesis lo que decimos es que no podemos ir más allá de esa

disposición adicional. No podemos decir al Consejo de Gobierno que queremos una dirección regional. Naturalmente que sí le podríamos decir que se crea un instituto, pero eso es lo que no queremos decir nosotros, y no lo queremos decir no porque nos guste entrar en contradicción en otras instancias. No, creemos que dentro del contenido estadístico que tiene que tener la comunidad autónoma, dentro de las dimensiones de nuestra Comunidad Autónoma y dentro de la capacidad de control que tiene una Asamblea Regional específicamente para una Comunidad Autónoma como la nuestra, creemos que hay sobrados instrumentos para que esa posible excesiva dependencia en asuntos como los estadísticos por un ejecutivo, pues que tenga capacidad de control.

Por eso decimos que en estas situaciones, con este contenido y en este marco jurídico y autonómico que es Cantabria, pues nos parece que no es necesaria la creación de institutos en general, y por eso decimos que el Instituto de Estadística tampoco. Creemos que hay suficientes medios y suficientes medios de control, medios económicos y de funcionarios, y luego medios de control por parte de la Asamblea Regional y de otros sistemas, de los partidos, para que esto se mantenga dentro de los cauces que decía el portavoz del Grupo Socialista.

Esa es la postura, creo que vale esta postura nuestra para el resto de un montón de enmiendas, que es en lo que no hemos podido llegar a un acuerdo y donde espero que no vamos a llegar a un acuerdo, puesto que la propia proposición de ley socialista inicial de este planteamiento en la Asamblea ya procedía con ese criterio, y supongo que lo seguirá sosteniendo hasta el final.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Para fijar posiciones tiene la palabra el Grupo Regionalista.

Se somete a votación la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?.

Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 2 socialista, al artículo 3. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: La número dos está en relación con la número 1,

porque en el artículo del proyecto de ley se recogía, nosotros lo hacíamos extensivo en nuestra enmienda al artículo 1. Es decir, por eso era una enmienda en este caso, la número 2, de supresión, por el distinto ordenamiento que habíamos dado al propio proyecto de ley.

Por consiguiente, nosotros en este caso comprenderemos que el Grupo Popular se oponga a esta enmienda, puesto que no se ha admitido la anterior, y nosotros en aras de agilizar la tramitación de esta ley y porque está yo creo básicamente definida cuál es la diferencia en cuanto al organismo que se va a crear, pues no tenemos ningún inconveniente en retirar la enmienda número 2 al no haberse admitido la número 1.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Queda retirada la enmienda.

EL SR. VALLINES DIAZ: Cuando yo antes llamaba la atención que por qué en ponencia no hemos llegado a un acuerdo, creo que se ha equivocado el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: No se ha admitido la número 1 bis.

EL SR. VALLINES DIAZ: Claro, y entonces al no admitir la 1 bis en ponencia fue por lo que es distinta ordenación.

Yo creo que admitida la enmienda número 1 bis hay también que admitir la enmienda número 2, puesto que lo que dice el artículo 3 del proyecto de ley, bueno, está recogido dentro de ese artículo 1, tal como ha corregido la enmienda número 1 bis.

Yo creo que el criterio que adoptamos en ponencia fue, bueno, más o menos dicen lo mismo los artículo 1 y 3 que lo que dice la enmienda número 1 bis. Dejémoslo como está. Pero puede ser que esté mejor como hemos ya aceptado como deja al artículo 1 la enmienda número 1 bis, en cuyo caso no había que retirar la enmienda número 2 socialista, sino que había que votarla a favor.

EL SR. SOTA VERDION: En este caso me parece que amplía el tema, porque aquí lo que hace referencia fundamentalmente nuestra enmienda, paso a hablar de lo que dice la enmienda número 2, era una enmienda de supresión en relación con el artículo 1. La verdad es que ha habido un cambio de posición del Grupo Popular al admitirse antes la número 1 bis, no la número 1.

Si el Grupo Popular considera que mejora más el texto la admisión de esta emmienda, nosotros no tenemos ningún inconveniente en mantenerla, pero yo la había retirado o pensaba retirarla en aras a una agilidad de la tramitación, porque vuelvo a reiterar que el problema fundamental está establecido en cuanto a la configuración y la dependencia del organismo estadístico, no en cuanto a la literatura en sí de ley.

Por consiguiente, si se admite nosotros no la retiramos. Si se va a admitir y se va a introducir en el texto de la proposición de ley, nosotros la mantenemos y si el Grupo Popular está a favor pues la mantenemos y la incluimos.

EL SR. VALLINES DIAZ Es que yo creo que sí, porque prácticamente se dice lo mismo, y repetir dos veces lo mismo no parece un buen sistema. Nosotros proponemos al Partido Socialista que no retire la emmienda y que la vamos a votar a favor para que quede más coherente el texto.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Al haber aprobado la emmienda número 1 bis, es por lo que de alguna manera se hace referencia a la emmienda número 2 del artículo 3 a esa emmienda aprobada. Por tanto, se admite por unanimidad.

Queda admitida la emmienda número 2 al artículo 3.

Emmienda número 4 socialista, al artículo 6. En este artículo en concreto hay tres emmiendas: una del Partido Socialista, una del Partido Regionalista y otra del C.D.S. En consecuencia, si les parece bien, cada portavoz planteará su emmienda con la respuesta del portavoz del Grupo Popular y pasaremos a votación posteriormente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

(No se oye la intervención del portavoz del Grupo Regionalista).

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestra proposición es que esto lo ha aprobado el

Consejo de Gobierno y que se informe a la Asamblea Regional para su publicación, pero no debe de depender de la Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: En este caso hay coincidencia entre los tres grupos que habíamos presentado esta enmienda. Nuestro grupo plantea que el Plan de Estadística de Cantabria o el Plan Cántabro de Estadística, como le llamamos nosotros ahí, que dice que es el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística de la Diputación Regional de Cantabria, sea objeto de aprobación por parte de la Asamblea Regional mediante una ley.

Nosotros eso lo vamos a mantener, porque nos parece que dado que en la proposición de ley además se contempla la participación para la elaboración de este plan de una serie de organismos que no pertenecen, en este caso, a la Asamblea Regional, como son asociaciones profesionales, sindicatos, asociaciones de consumidores, gente de la universidad y personal universitario, Es decir, hay una serie de estamentos que van a participar.

Nos parece que una vez que eso esté elaborado, que esté elaborado por parte de esa comisión que existe y que está así contemplada en la ley, nos parece que el plan debe de tener la participación de toda la Asamblea Regional, a través de sus grupos parlamentarios, en cuanto a la posibilidad de decir aquí, en esta Casa, cuál es el pensamiento, las ideas o las líneas generales que cada uno de los miembros de la Asamblea Regional, o los grupos parlamentarios, tiene respecto a lo que debe de ser un plan.

Es decir, no sería, a nuestro juicio, muy adecuado que eso tuviera un tratamiento de opinión por parte de estamentos que no forman parte de la Asamblea Regional, y que luego fuera aprobado simplemente por un acuerdo del Consejo de Gobierno. Parece que ya que se dá participación en el proyecto de ley a organismos, sindicatos, asociaciones de empresarios, asociaciones profesionales, etc., nos parece que debe también participar la Asambleas Regional. Y desde luego la participación de los grupos políticos de la Asamblea Regional se hace a través de que se traiga una ley a la Cámara y que esa ley, que contemple el plan de estadística, sea debatido y enmendado o enriquecido por parte de los distintos grupos parlamentarios.

Por consiguiente, nuestro grupo va a defender y mantener esta enmienda para su debate posteriormente en el pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo ya he dicho antes en contestación a la enmienda del Grupo Regionalista lo que pensamos de esta cuestión. Yo creo que justamente la participación en ese instituto de estadística de distintos organismos lo que permite es la aportación de las personas más adecuadas, las más adecuadas desde el punto de vista técnico, en la realización de las estadísticas.

Yo creo que eso debe de corresponder al Consejo de Gobierno, al Ejecutivo, la aprobación del plan que, por otra parte, elabora el Instituto Regional de Estadística. No un instituto, perdón, es la comisión. Evidentemente tal como está la estructura de nuestra concepción de la ley, eso lo ... (no se entiende) a la comisión de estadística, propuesto por los servicios de la Administración Regional de Estadísticas, sea una jefatura de servicios o una dirección regional.

Por tanto, debe de aprobarlo el Consejo de Gobierno, y una vez que esté aprobado por el Consejo de Gobierno, previo información de la Comisión de estadística regional que se crea. A nosotros nos parece que es un tema propiamente del ejecutivo, no es un asunto que tenga que ver nada el legislativo sobre esa cuestión. Y en ese sentido van nuestras enmiendas, independientemente de quien sea la mayoría de la Cámara.

La ley del Estado se aprueba por real decreto, el Plan Estadístico Nacional. Es un decreto. Aquí decimos que sea equivalente, y con más razones, porque decimos que los temas que va a estudiar la estadística regional supongo que no sean tan extensos e intensos como son los del Instituto Nacional de Estadística.

Por eso insisto que si a nivel nacional es por real decreto, aquí nos

parece que también debe de ser el Consejo de Gobierno, sobre todo en razón de materia no por paralelismo con el Gobierno de la Nación.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): ¿Alguna intervención más?.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?.

Queda rechazada la enmienda, según el artículo 84.2, la enmienda 4 socialista.

Enmienda 1 regionalista. ¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?.

Queda rechazada la enmienda, por el artículo 84.2.

Queda decaída la enmienda 1 del C.D.S.

Tratamos de la misma manera, si les parece bien, la enmienda número 2 regionalista, al artículo 7, y número 2 del C.D.S., que queda decaída por no estar presente.

Tiene la palabra el portavoz del P.R.C.

EL SR. REVILLA ROIZ: En la misma línea que la anterior, nosotros proponemos que la elaboración del anteproyecto del Plan de Estadística corresponde al Servicio de Estadística y Documentación de la Diputación Regional de Cantabria, quien elevará dicho anteproyecto al Consejo de Gobierno. El proyecto elaborado por el Consejo de Gobierno será sometido a la aprobación de la Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Una enmienda redundante y por tanto los argumentos tienen que ser redundantes a su vez.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): ¿No hay más intervenciones?.

¿Votos a favor de la enmienda número 2 del Partido Regionalista, al artículo 7?. ¿Votos en contra?.

Queda rechazada la enmienda al haber empate de votos, en base al artículo 84.2.

Enmienda número 3 regionalista, al artículo 10. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Al artículo 10 únicamente añadir un apartado, donde se regulan aquí las normas donde se marquen los objetivos, el ámbito territorial, la periodicidad, etc., añadir que "las personas o entidades que colaboren en la elaboración de la estadística, tendrán la facultad de solicitar información".

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Turno del portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que esta introducción, este apartado h) choca con las disposiciones sobre el Servicio Estadístico que más adelante prevé la propia proposición de ley. Yo creo que una vez superados los límites de discreción que prevé la propia proposición de ley, cualquier persona demostrando el único interés de conocer una estadística, está facultada para que se le facilite la información. El hecho de facilitarla y colaborar no es un acto voluntario, es un acto que obliga la propia ley, independientemente de que se haga con buen ánimo o sin buen ánimo. Entonces colaborarán personas y entidades todas, y tendrán la facultad de solicitar información, la que se publique de la estadística; desde luego la otra, que se entiende que es la pormenorizada, esa desde luego debe corresponder al secreto estadístico.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: No me he debido expresar bien. Yo lo que digo es que la persona que vaya a solicitar la información, porque las estadísticas se tendrán en base a encuestas o a solicitud de documentación en organismos, en empresas, tengan la facultad de solicitar esa información. O sea, que sean personas solventes en cuanto a la hora de pedirla, con una acreditación especial, con lo cual a esa persona no se la pueda negar esa información que va a solicitar, porque si se le niega esa información, la estadística de por sí falla completamente. Es no quien da la información, sino quien la pide; o sea, que sea una persona acreditada y con facultad para poder pedir esa información. Se refiere a quien pide la información, no a quien la da.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que eso callado, está dicho, que dicen los pasiegos. Es decir, si a mi una persona por la calle me pide información de lo que sea; por ejemplo, me puede preguntar ¿cuánto dinero lleva usted en los bolsillos?, que estamos haciendo una estadística de cuánto dinero llevan los cántabros en el bolsillo. Pues yo, si le conozco, le contestaré si me da la gana, y si no le conozco, desde luego no le contestaré, y si le pido que se identifique, tendrá que identificarse. Porque si la pregunta me la hace después alguien que no está facultado para ello, ya está el reglamento de sanciones que se prevé también en la proposición de ley. Por tanto, decir aquí que se identifique aquí una persona que va..., pues yo creo que no...

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no solamente que se identifique, sino que esa persona tiene facultad para recabar información por la propia ley; o sea, que tiene facultad para pedir esa información y se la tienen que dar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que no cabe. Es decir, aquí lo que está claro es que cuando esto sea ley, tenemos los ciudadanos y las entidades obligación de suministrar información veraz y la que nos pidan, de acuerdo con lo que se preverá en la ley.

¿A quién se la tenemos que dar?. Eso ya será en el aspecto reglamentario del desarrollo de esta ley vendrá expresado cómo habrá que hacerlo. ¿Ante qué persona?, ¿ante qué organismo?, ¿ante qué registro?. Esos serán aspectos reglamentarios. Lo que está claro es que decirlo a través de esta enmienda, pues no encontramos la oportunidad de meter esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Para fijar posiciones, el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor presidente.

Nos parece que esta enmienda en Ponencia no fue admitida. Esta enmienda, a nuestro juicio, es redundante. Es redundante porque nos parece que cualquier ciudadano, haya colaborado o no, o haya participado o no, en la elaboración de

una estadística, pues porque haya sido seleccionado entre el personal o los ciudadanos que al hacer las muestras le corresponde, o tiene además la obligación, como dice la ley, de facilitar la información veraz para que sea procesada y de ahí se obtengan cuál es la realidad en ese campo concreto que se haya tratado de una determinada posición, nos parece que tiene el mismo derecho ese ciudadano que cualquier otro ciudadano a obtener la información, y nos parece que debe de ser un tratamiento por igual, independientemente de que se participe o no en el proceso de facilitar la información.

Por consiguiente nosotros pensamos que está bien contenido en la ley en cuanto a la información y al sistema de cómo se va a entregar esa información a todos los ciudadanos, porque contempla la ley que se van a hacer publicaciones, etc., es decir, va a haber una información, a nuestro juicio, importante. Entonces en este caso nos parece que es una redundancia el decir que alguien que ha participado o algún organismo que haya participado tenga derecho a obtener una información; nos parece que el que haya participado y el que no haya participado. Por consiguiente, nos parece que es una enmienda redundante en este caso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): La sometemos a votación. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. 1 voto a favor, 4 en contra. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 3 del Partido Regionalista, al artículo 10.

Enmienda número 7 socialista, de supresión al párrafo del artículo 21.1. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos hecho una enmienda de supresión del párrafo 1 del artículo 21 porque nos parece que la redacción de este artículo pudiera incluso exceder, a nuestro juicio, de las competencias que según el Estatuto de Autonomía, y en concreto el artículo 22.19, tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria para elaborar estadísticas, dice ese artículo en concreto, de interés para la propia Comunidad.

El hecho de que pueda plantearse, como se plantea en ese artículo, que "la información podrá tener por objeto actividades llevadas a cabo fuera de dicho territorio si fuese apropiado a las finalidades", pensamos que pudiera plantear algún tipo de conflicto de competencias, puesto que a nosotros lo que nos preocupa y por eso queremos que se aclare, y lo tratamos además en la Ponencia, no es tanto que desde aquí se pueda obtener información de fuera, que pudiera ocurrir, sino que esa información que se obtiene de fuera se tenga que obtener fuera. Entonces ahí es donde yo creo que no está suficientemente aclarado en el texto de la ley la competencia concreta que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria para recabar de fuera información aquí.

No sé si me he explicado muy claramente. Es decir, nos parece bien que si de las encuestas o de la información que se pueda obtener de Cantabria, tenemos además información de otra parte, nos parece bien; es decir, empresas que estén situadas en Cantabria, que nos faciliten información respecto a otros centros de producción que puedan tener fuera de esta Comunidad. Eso, desde luego, para ver un poco el flujo de entrada y salida de las tablas famosas input-output y nos parece adecuado. Pero el hecho de que esto pueda entenderse como que desde fuera se tenga que conseguir información; es decir, imaginémosnos que haya una empresa radicada aquí y que tenga oficinas o sucursales en Barcelona, y entonces vayamos allí. Eso es lo que nosotros planteábamos como cuestión un poco espinosa y por consiguiente decíamos: o suprimir ese artículo, o si hay alguna otra explicación o alguna otra corrección en cuanto a la exactitud de lo que ese apartado quiere decir.

A nosotros nos parece bien que desde aquí se pueda obtener información respecto a otras empresas que estén aquí y tengan sucursales fuera, sería el ejemplo; pero no, en ese caso, respecto a informaciones que puedan trascender de la necesidad que tiene esta Comunidad de entrar en el ámbito de otras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Recuerdo perfectamente la discusión en Ponencia. Vamos a ver si lo aclaramos ahora.

Efectivamente puede haber interés, y eso lo ha reconocido el propio portavoz del Grupo Socialista, de recabar información fuera de nuestra Comunidad Autónoma que sea de interés para la Comunidad Autónoma, por flujos de actividades económicas, inmigraciones, que nos puede interesar a ver dónde van los cántabros, por qué emigran los cántabros, etc., por ejemplo, no solamente el flujo de tráfico de mercancías. Está claro que si no les obliga esta ley, obliga nada más que a una Comunidad Autónoma, eso está claro. Entonces creo yo que el que esto se ponga aquí, admite al Servicio de Estadística y a la Comisión de Estadística a que se planteen esa posibilidad.

¿El instrumento jurídico?. Pues mire, si encuentran reacios fuera de la Comunidad Autónoma a informar, podemos ir por la vía de los convenios con otras Comunidades Autónomas o con la Administración central del Estado, para que sea ella la que recabe esa información. Entonces sí que hay obligación de darla fuera de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que el que esté no sobra, no incide para nada en el derecho de los ciudadanos de otras Comunidades Autónomas porque, naturalmente, al no afectarles, pues si se les pide una información, la podrán dar o no la podrán dar. O sea, que si no la dan, no están gravados con lo que esta ley implica. Yo creo que está bien que se ponga, no agrede a nadie y en el caso de que pueda "agredir", puesto en este caso entre comillas, porque algún ciudadano no quiera dar una información fuera de esta Comunidad Autónoma y sea bueno que la dé, entonces tendríamos que obligarle a través de acuerdos con las Comunidades Autónomas o bien con la Administración central del Estado a efectos estadísticos, como se prevé en la propia proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor presidente, a la vista de las explicaciones, vamos a proceder a retirar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Queda retirada la enmienda.

Enmienda 14 socialista, al artículo 37.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor presidente.

Esta es una de las emiendas....

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón, señor presidente.

He advertido un error, cuando corregimos el título de Servicio de Estadística General, el título del Capítulo II.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Está corregido ya.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me alegro mucho, y perdón.

EL SR. SOTA VERDION: Señor presidente.

Esta emienda fundamentalmente vuelve a traernos a debate cuál es el nombre que nosotros daríamos a este organismo estadístico, que, vuelvo a reiterar, es un poco el debate de principio, tanto en Ponencia como en esta Comisión.

Entonces ese artículo concreto lo que dice es qué sería ese órgano. Entonces decimos que "por la presente Ley se crea el Instituto de Estadística de Cantabria como organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y queda adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto".

Esto, como sus señorías podrán comprender, es una de las emiendas, por decirlo así, básicas de la filosofía que ha inspirado a nuestro Grupo tanto la presentación en su día de una proposición de ley, como posteriormente las emiendas que hemos elaborado para intentar mejorar, a nuestro juicio y, digamos, con lo que nosotros creemos que debe de ser este organismo, esta Ley y, por consiguiente, es algo a lo que nadie nos puede decir que renunciemos. Por consiguiente esta es una de las emiendas que vamos a mantener para debate en el Pleno, puesto que aquí sí que es la distinta filosofía de lo que nosotros pensamos que debería ser este órgano administrativo autónomo que se encargara de la estadística de la Diputación Regional, y la proposición de ley que estamos en estos momentos debatiendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo ya lo decía antes que, efectivamente, la distinta filosofía en la organización estadística de la Comunidad Autónoma se veía ya en la anterior emienda que vimos, como en ésta que es la fundamental, puesto que se define qué órgano es el ejecutivo a efectos de la organización estadística. Cómo no, vamos a respetar el deseo del portavoz del Grupo Socialista de defender sus principios y no le vamos a pedir que retire la emienda. Lo único que le vamos a decir es que la vamos a votar en contra, porque es coherente con nuestra posición.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Se somete a votación la emienda 14 socialista al artículo 37.

Votos a favor de la emienda. Votos en contra. Queda rechazada la emienda.

Emienda 17 socialista, al artículo 39.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor presidente.

La emienda número 17 va relacionada con la emienda que acabamos de tratar, y en este caso se refiere al nombramiento del presidente del Instituto de Estadística de Cantabria, que contemplaba nuestra emienda que "será nombrado por el Consejo de Gobierno mediante decreto, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto". Es una emienda, digamos, siguiendo la lógica de este proyecto de ley, puesto que al defender el organismo estadístico de una Consejería determinada, es lógicamente el Consejo de Gobierno quien lo nombra, a propuesta de esa Consejería, de la que depende orgánicamente. Por consiguiente es una emienda, digamos, dentro de la lógica de lo que nuestro Grupo había establecido debiera ser este órgano estadístico, creado como Instituto de Estadística de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por igual lógica, pero en sentido contrario, vamos a votar que no a la emienda.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Votos a favor de la enmienda 17 al artículo 39. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda 17.

Enmienda 18 socialista, al artículo 44, a los apartados f), j) y k).

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor presidente.

Esta es otra enmienda de la configuración de lo que sería el órgano asesor en este caso de lo que nosotros considerábamos o llamábamos Instituto de Estadística de Cantabria. Es una enmienda en la que existen unas claras diferenciaciones respecto a la Comisión de Estadística, es decir, el órgano asesor del órgano estadístico de la Diputación Regional de Cantabria.

En concreto, en el apartado f) nosotros elevábamos la representación de los organismos sindicales o de las organizaciones sindicales a cuatro -el proyecto presentado creo recordar que lo establecía en dos-, en el apartado j) nosotros aumentamos un representante más de la Universidad de Cantabria, y en el apartado k) nosotros apliábamos también el hecho de que debieran de participar dos personas de relevancia profesional en el campo de la estadística.

Nos parece importante en cuanto al apartado f), dado que está, a nuestro juicio, desvirtuada la representación de los sindicatos llamados de clase; es decir, porque la representación que se establece por parte del proyecto de ley, a nuestro juicio está descompensada la representación de las organizaciones sindicales agrarias respecto de las otras y, por consiguiente, para no devaluar la representación de las organizaciones agrarias, que creo recordar que se establecía en dos, nos parece que debería de aumentarse la representación de las organizaciones sindicales de clase. Es decir, si la representación del subsector agropecuario, como dice el proyecto de ley, va a tener dos representantes, no nos parece lógico que las otras, es decir las que representan a un mayor número y tienen una mayor importancia, además, dentro de lo que es el conjunto de la actividad sindical, nos parecería que no estaría proporcionado el que las agrarias tuvieran dos y las otras también dos. Por eso nosotros hemos establecido una representación de cuatro, que podría ser uno y dos, para rebajarlo. Pero a nosotros lo que nos importa, y por eso hemos hecho la enmienda, es la proporción entre lo que es la

representación sindical agraria respecto de la otra, y no nos parece que puedan estar en el mismo porcentaje; es decir, que si hay dos representantes agrarios, nos parece que debe de haber cuatro de los otros, o si hay uno agrario, dos; pero no dos y dos. Esa es un poco la filosofía respecto de la enmienda que hemos presentado, sobre todo al apartado f).

Después el apartado j). Nos parece importante que la Universidad tenga una representación, dado que esto además es una cuestión que no hay que apartarse de que va a tener una importancia de asesoramiento técnico muy importante, nos parece que ya que disponemos en nuestra Universidad de una Facultad de Ciencias Económicas, nos parece que dentro de esa estructura de la Universidad dos representantes, que no vamos a ampliar aquí de dónde deberían ser, pero desde luego tendrán, me imagino, un buen departamento de estadística, o lo deberían de tener. Nos parece que es importante que la representación sea doble, para que siempre haya una buena representación de la Universidad.

Además se abre la puerta, también, de que haya dos representantes relevantes en el campo de la estadística a nivel, digamos, de personas conocidas o importantes en ese campo. No sé, en la Facultad de Ciencias me imagino que también habrá personal adecuado e importante en este área. Y nos parece que como esto va a tener un componente profesional muy importante a nivel matemático, nos parece que cuanto mayor sea el asesoramiento de personas entendidas en la materia y técnicos de esta materia, pues parece que todo lo que hagamos en eso es poco. Por eso hemos hecho este tipo de planteamiento respecto a las personas que deben de componer este órgano asesor, en principio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente la Comisión de Estadística de Cantabria es una Comisión asesora, y yo diría que es el contacto de los Servicios Estadísticos con la realidad político-socioeconómica, con la realidad socioeconómica de Cantabria y, lógicamente, debe de representar lo más ampliamente posible a aquellas realidades socioeconómicas que puedan aportar algo a la estadística.

No recuerdo exactamente por qué se puso aquí lo del subsector agropecuario. Seguramente pensando en la importancia que el subsector tiene, tanto más en el aspecto social que en el aspecto incluso económico de la región. Pero yo creo que el defecto no está en que solamente haya dos representantes de organizaciones sindicales, sino que haya dos, si acaso, de agropecuarios. Es decir, sería, si acaso, quitarle un representante al sector agropecuario, pero no aumentarle más a las organizaciones sindicales. Porque, a mi juicio, la esencia de este artículo 44, puesto que no son Comisiones donde se van a producir votaciones, lógicamente, o, bueno, no parece que se deban de producir, quiero decir que va a haber alguien que salve alguna vez el voto, su opinión sobre un tema concreto, pero no se deben de llevar cosas que se ganen por un voto o por medio voto, no creo yo que deba ser esa la situación del voto en esta Comisión.

Lo que quiero decir es que lo esencial es que los sectores socioeconómicos tengan un flujo de relación, no es que tengan dos representantes o que tengan tres o que tengan cuatro, sino que haya un flujo de relación y que las organizaciones empresariales tengan su flujo y que la Universidad tenga su flujo a través de un representante, no de dos, y así todo lo demás.

Por eso mi propuesta sería no porque sobre, sino para que parezca que no hay un desequilibrio, le quitaremos un representante al sector agropecuario. O sea, no solucionamos el asunto a base de aumentar los representantes de las organizaciones sindicales. Además dada la perspectiva histórica del desarrollo de las organizaciones sindicales, parece que hay dos dominantes y lo va a haber por mucho tiempo y, por tanto, uno para cada uno nos parecía suficiente. Lo que sí parece que sobra, en ese comparativo, dos representantes del sector agropecuario. Me imagino yo que también porque ahí puede haber dos variantes, y entonces también es bueno que para satisfacer esa realidad socioeconómica existan dos. Pero si analizamos asépticamente, sin mirar mucho la realidad de Cantabria, la realidad socioeconómica, pues con un representante del sector agropecuario sería suficiente, a mi juicio.

Porque tampoco esto se trata de que sea una cosa asamblearia, sino que, como digo yo, sirva de cauce entre la realidad socioeconómica, sea la Universidad, sea el sector agropecuario, sea la Administración Local. Porque, por ejemplo, dos representantes de la Administración Local. Bueno, pues ahí estamos hablando de 102 Ayuntamientos. También podríamos decir: si actuáramos

como en esta Asamblea Regional, que hacemos grupos con dos diputados y luego queremos que esos dos diputados estén representados en todas las Comisiones, pues nos encontraríamos con problemas insalvables, como nos encontramos ahora mismo a efecto de composición de las Comisión.

Por eso mi propuesta sería o dejarlo como está y sugerirle, en este caso sí, al portavoz del Grupo Socialista que retirara las enmiendas, puesto que comprendimos parte de su enmienda aceptándole lo que se refería a los apartados k) y k) bis, pues que el principio éste de que sean personas flujo de la relación y que no sea pues el hecho de votar, que retirara la enmienda, porque en caso contrario la votaríamos en contra; o que aceptara si no la propuesta que le hacemos nosotros de reducir uno el del sector agropecuario.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Como aclaración previa al portavoz del Grupo Popular, fue aceptada k) bis, no la k).

EL SR. VALLINES DIAZ: No, no. Fue aceptada en Ponencia la k) y la k) bis. Las que no fueron aceptadas son la f) y la j).

EL SR. SOTA VERDION: Aquí decía que sólo estaba aceptada la k) bis.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Sí, así lo dice.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero la k) la aceptamos cambiando por uno ¿no?

EL SR. SOTA VERDION: Es que entonces no está aceptada. Es que nosotros proponemos dos.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): La ley pone "una persona de relevancia profesional en el campo de la estadística", y la enmienda socialista propone "dos personas de relevancia...". Ha sido aceptada la k) bis. En consecuencia, estamos debatiendo la f), la j) y la k).

EL SR. VALLINES DIAZ: Pido disculpas. Ha sido un error de mis notas.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor presidente.

Aceptaríamos la propuesta que plantea el portavoz del Grupo Popular respecto al reparto de 2-1, nos parece bien, puesto que ya a nivel incluso de información, es decir, un representante del sector agropecuario es un único sector y dos representantes de los otros sindicatos pues representan a muchos más sectores, es decir, de la construcción, de la madera, del metal, o sea, que son unos sectores mucho más amplios. Y no solamente ya por eso, sino también porque la representatividad sindical no es lo mismo en el sector industrial, en el que hay dos centrales sindicales, como en el otro, que es un sector que tiene importancia en Cantabria, pero a nivel de importancia industrial o de importancia dentro de la producción económica de Cantabria es importante, pero es sólo un sector. Por eso estaríamos dispuestos.

Ahora el otro, yo quisiera que hicieran un esfuerzo por lo siguiente: porque de mis palabras yo creo que ha quedado claro o debería haber quedado claro -quizás no me he explicado bien-, de lo que se trata es de que esta composición del asesoramiento de esta comisión, es decir, esta comisión que va a tener un carácter de asesoramiento o de participación importante, tenga el mayor componente técnico posible. Y, a nuestro juicio, eso se consigue si dentro de esa composición existe el mayor número posible de técnicos, y esos técnicos, desde luego, los vamos a obtener ¿de dónde?: por un lado de la Universidad, que son especialistas en esa materia y, por otra parte, de personas de prestigio dentro de la estadística. Entonces, de alguna manera, compensaría la información a nivel de sectores o de conocimiento de sectores, vamos a suponer, respecto a la información técnica y al planteamiento técnico que tendrían estas personas, que serían, si son representantes de la Universidad, me imagino que mandarían a los que tengan más cualificados en el departamento de estadística de la Facultad de Económicas o de la Facultad de Ciencias. Y si queremos que esta Comisión asesore o tenga un buen asesoramiento respecto al componente técnico, porque no hemos de olvidar que los demás son participantes o participan por unos estamentos que no tienen esa relevancia técnica.

Y vuelvo a incidir y vuelvo a repetir, me parece que esto, vamos, yo creo que está en el ánimo de todos que esta ley salga lo mejor y que el planteamiento que se lleve, en este caso como se ha rechazado la enmienda y no

va a venir aquí la ley, sino que la propuesta que se haga al Consejo de Gobierno tenga los suficientes argumentos técnicos para que esto se haga de una manera adecuada y, por consiguiente, cuanto más se refuerce, a nuestro juicio, la composición de técnicos dentro de esta comisión, nos parece que es algo que nosotros lo vemos como bueno y queremos que el Grupo Popular, que en este caso es el proponente, lo vea así. Nosotros no tenemos ningún interés en que haya más o menos representantes de la Universidad o personal de prestigio dentro de este ámbito, sino que es por ese motivo, es decir, porque compensa un poco la participación de órganos sociales con la participación, en este caso, de especialistas en la materia, que van a poder participar en un órgano donde van a dar unas directrices a nivel técnico, a nuestro juicio, importantes, que va a hacer que tenga el Consejo de Gobierno un mayor asesoramiento cuando deba de tomar la decisión de qué plan va a elaborar y qué plan no va a venir a la Cámara. Ese es el argumento fundamental por el que nosotros vamos a mantenerlo.

Y estamos de acuerdo, si la presidencia lo acepta, el que se hiciera la corrección de 1/2. En el tema ese estamos absolutamente de acuerdo. Ahora, en este otro nos parece que la idea de nuestra enmienda es reforzar el carácter técnico dentro de la composición de esta comisión y, por consiguiente, eso se consigue aumentando un representante más de la Universidad y un representante más de personas de prestigio dentro del campo estadístico de los que estén en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Si se entiende perfectamente la propuesta del representante del Grupo Socialista, quedaría el apartado f) según el dictamen de la ponencia y se solicita que los apartados j) y k) se acepte la enmienda, y acepta el Grupo Socialista la propuesta del portavoz del Grupo Popular en el apartado g), sobre el cual se le trae una persona ahí. ¿Se entiende así la propuesta?.

EL SR. SOTA VERDION: Quedarían dos representantes de las asociaciones de empresarios; dos representantes, en el f), de las organizaciones sindicales; y en el g) quedaría un representante del subsector agropecuario. Y luego nosotros lo que proponemos al Grupo Popular es que acepten los aumentos de uno uno en los otros.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que son dos planos de cuestión. Uno es el asesoramiento técnico y otra cosa es lo que yo he tratado de definir como relación con la relación socio-económica de la organización estadística.

Yo creo que esta segunda parte es lo que debe de ser importante a efectos de la distribución. Por eso yo he hecho esta propuesta de quitar un representante del sector agropecuario, porque creo que habiendo un canal de información es suficiente con ese sector.

Y lo mismo digo con relación a los representantes de la Universidad de Cantabria. Habiendo un representante de la Universidad de Cantabria en esta Comisión de Estadística, a través de él fluirá la información en doble sentido de la actividad estadística, tanto que surja en la Universidad como que surja del ámbito general hacia la Universidad.

Porque no es un tema de asesoramiento técnico, es un tema de relación de la realidad socio-económica. Yo creo que es eso, porque el asesoramiento técnico, bueno, ese vendrá por otro camino, incluso esa Comisión podrá tener sus propios asesores técnicos aparte de los que aporte el propio servicio de estadística general, podrá contratarse en un momento determinado para cualquier cosa. El propio servicio podrá contratar técnicos externos.

Yo creo que esa es la distinta concepción. Yo creo que la Comisión esa de estadística es lo que digo, un horno de relación, no es un sitio donde se van a votar y a definir cosas, vamos a hacer discusiones de voto, lógicamente alguien puede salvar su posición, pero yo creo que todo debe de ser tratado por asentimiento. Por ello, aunque parezca una lucha bizantina, no, yo creo que con un representante de la Universidad de Cantabria es suficiente, porque es el flujo de la información y las sugerencias es a través de una sola persona. No hay que dudar que la mayor parte de las estadísticas han de ser de contenido económico, porque las otras yo creo que se escapan a los fines de la propia Comunidad Autónoma. Es decir, es de otro tipo de cuestiones que en este momento la mayor parte no son de nuestra competencia y muchas de ellas no las van a ser nunca, siempre serán reserva de la Administración Central.

Yo pienso que está bien como está. Aceptaríamos unilateralmente la rebaja de una persona, pero lo que pasa es que no demos la sensación de que estamos refiriéndonos ni a la Universidad de Cantabria ni al sector agropecuario, por eso me da no se qué quede la enmienda viva aceptándola imparcialmente al Grupo Socialista la enmienda, porque parece que quedaría el Grupo Socialista como defensor de la Universidad de Cantabria, y no creo que eso es lo que pretenda.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): La situación es que se ha presentado aquí, in voce, una enmienda transaccional, que el Grupo Socialista deberá decir si retira la enmienda presentada, puesto que no ha sido aceptada su propuesta por el portavoz del Grupo Popular, para dirimir el debate como corresponda.

EL SR. SOTA VERDION: Yo lo que propongo a la Presidencia es que se separe la enmienda y nosotros estaríamos de acuerdo en aceptar la modificación del apartado f) de la enmienda, en el que dice "cuatro representantes" poner "dos". Es decir, dejarlo como está en el texto del proyecto de ley. Y rebajar a uno el representante del sector agropecuario, en el que el Partido Popular estaría de acuerdo. De tal manera que el apartado f) quedaría "dos representantes" y el apartado g) "uno".

Nosotros lo que sí vamos a mantener es la parte de nuestra enmienda respecto a la composición o al mayor reforzamiento en esta Comisión de un mayor componente técnico, a través de representantes de la Universidad y de personas prominentes en la estadística.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Gracias.

Queda retirado el apartado f) de la enmienda número 18, por lo cual se mantiene el texto de la ponencia. Del texto de ponencia se acepta por ambas partes el que en el apartado g) de dos quede en uno y se mantienen los apartado j) y k) de la enmienda para su votación.

¿Votos a favor de los apartados j) y k) de la enmienda número 18?. ¿Votos en contra?.

Quedan rechazados.

Enmienda número 24 socialista, a la disposición transitoria primera.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

Va en relación con las enmiendas que ya hemos tratado, en cuanto que el Consejo de Gobierno, dice el texto de la enmienda, presentará a la Asamblea Regional de Cantabria un proyecto de Plan cántabro de estadística.

Debo recordar que la enmienda en que la que se decía que esto debía ser traído a debate por ley a la Asamblea Regional ha sido rechazado, y en coherencia con lo que hemos votado en nuestra enmienda en la que planteábamos esto pues vamos a mantenerla, por coherencia con el texto anteriormente votado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Indica coherencia y en sentido contrario votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Enmienda número 24 socialista, a la disposición transitoria primera. Fijación de posiciones, si es necesario.

¿Votos a favor de la enmienda 24 socialista, a la disposición transitoria primera?. ¿Votos en contra?.

Queda rechazada la enmienda número 24.

La enmienda 25 socialista, a la disposición transitoria tercera.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante el planteamiento que nuestro grupo hacía de la creación, a través de esta ley, de un organismo estadístico que fuera un organismo autónomo,

evidentemente nosotros habíamos previsto, dentro de las emiendas a este proyecto de ley, que a la entrada en vigor de la ley se le transfirieran al Instituto Cántabro de Estadística todos los medios, materiales y personales, necesarios para su puesta en funcionamiento de una manera inmediata.

Comprendemos que dentro de lo que es el conjunto de las emiendas que hemos mantenido vivas, esta emienda es una de las que se debe de mantener, pero también reconocemos que a estas alturas del debate en Comisión no tiene mucho objeto que yo haga una mayor defensa de lo que no está aceptado por el grupo mayoritario en la Comisión.

Por consiguiente, no voy a extenderme mucho más, y simplemente decir que en coherencia con la creación de un organismo autónomo planteábamos como disposición transitoria el que ese instituto contara con todos los medios, personales y materiales, que se adscribieran para empezar inmediatamente a funcionar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros vamos a votar en contra de la emienda, y únicamente destacar que ya a través de la emienda nuestra, incorporada en Ponencia, la emienda número 5, ya hacemos un esfuerzo, porque transferir los medios materiales que actualmente la Diputación Regional de Cantabria a un supuesto Instituto de Estadística, pues sería muy poco.

Por eso en esa emienda número 5, que se ha convertido en la disposición transitoria primera, ya decimos que "en un plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo de Gobierno dotará al Servicio de Estadística General de personal y medios materiales suficientes para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley".

Con lo cual no reconocemos a través de la ley que ahora no hay medios materiales, pero implícitamente sí, aunque lo que decimos es que los fines de esta ley son distintos de los que se están cumpliendo en este momento y por tanto hay que dotarlos con más medios de personal y medios materiales. No es

lo mismo que pide el Partido Socialista, que lógicamente insiste en su idea de la creación de un instituto, con lo cual nosotros estamos en contra. Por eso vamos a votar en contra la enmienda esta que estamos tratando.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Turno de posiciones.

Se somete a votación la enmienda 25 socialista, a la disposición transitoria tercera. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?.

Queda rechazada la enmienda.

Queda terminado el debate de las mismas y se pregunta a los portavoces si procede el nombramiento de un diputado de la Comisión para redactar el texto definitivo, para presentarlo al pleno de la Asamblea.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros estamos dispuestos a asumir el papel como grupo mayoritario de la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): ¿Fija el diputado?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, yo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (López Revuelta): Sr. Vallines. De acuerdo.

Se levanta la sesión. Muchas gracias por su presencia.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos).
